

FORO EUROPEO DE MUJERES BEIJING +15

2º Grupo de debate: Economía

Breve esquema de intervención, Amaia Orozco

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW)

1) Análisis de género de la situación económica: atención prioritaria a la economía de los cuidados

Realizar un análisis de género de la economía supone dos transformaciones básicas: poner en el centro de atención los procesos de sostenibilidad de la vida y atender a cómo los procesos económicos (re)construyen las relaciones de desigualdad de género¹.

Desde estas dos premisas, los cuidados aparecen como una dimensión básica de la economía en dos sentidos. Por un lado, porque determinan la forma que toman los procesos mercantiles. Es decir, son la base que permite el funcionamiento de todas las estructuras mercantiles. Esto lo hemos analizado expresamente al ver cómo la asunción gratuita de las responsabilidades familiares de cuidados por parte de las mujeres ha permitido la inserción de los hombres en el mercado laboral en condiciones ventajosas, pero lastra su propio proceso de inserción². Y, por otro lado, los cuidados adquieren un significado económico en sí mismos, porque son una necesidad que todas las personas han de satisfacer a lo largo de sus vidas y por la ingente cantidad de recursos (humanos, de tiempo y financieros) que esta satisfacción requiere³.

2) Un régimen de cuidados injusto en la base de un sistema socioeconómico insostenible

Si analizamos cómo funciona la economía de los cuidados hoy día, percibimos dos fuertes procesos de crisis que se interconectan. En los países europeos estamos viviendo una crisis de los cuidados, que abre muchas oportunidades laborales en el sector de cuidados (empleo de hogar, atención a la

¹ Desde estas dos premisas, se propone un ejercicio a futuro de revisión de los puntos A y F de la Plataforma de Acción de Beijing (PA-Beijing), introduciendo las modificaciones oportunas tanto en el diagnóstico de la situación como en los objetivos estratégicos y medidas a adoptar. Pese a que la PA-Beijing es un documento marco irrenunciable por su solidez y carácter comprensivo, la comprensión del sistema y los fenómenos económicos de la que parte no termina de romper con la identificación de la economía con los procesos mercantiles. Y, si bien presta una especial atención al ámbito de los cuidados y los trabajos no remunerados, se trata de una atención en cierta medida secundaria, derivada más de su influencia sobre los procesos de mercado que de un reconocimiento pleno de su significatividad económica per se.

² Aplicabilidad específica al Art. 150.

³ Aplicabilidad específica al Art. 156.

dependencia, etc.)⁴. En otros muchos países, las crisis de reproducción social impelen a las mujeres, en tanto que únicas o últimas responsables del bienestar familiar, a migrar en busca de nuevas estrategias de mantenimiento del hogar. Provocándose así lo que se ha llamado una feminización de los circuitos globales de supervivencia⁵. Estas dos crisis se conectan y permiten la constitución de lo que denominamos cadenas globales de cuidados⁶. Estas cadenas son las que permiten sostener cotidianamente la vida y, por ende, los mercados, y están conformadas por mujeres en diversos lugares del mundo que se transfieren cuidados de unas a otras en base a ejes de poder.

La conformación de estas cadenas es parte del proceso de globalización económica y muestra cómo esta globalización está íntimamente ligada a las desigualdades de género a nivel mundial. Es decir, cómo el redimensionamiento de la división sexual del trabajo a nivel mundial forma parte del corazón mismo del proceso de mundialización de la economía.

El funcionamiento de estas cadenas saca a la luz deficiencias estructurales tanto en los países de origen de la migración como en los de destino. Estas deficiencias se relacionan con la preexistencia de regímenes injustos de cuidados, que están en la base de regímenes socioeconómicos insostenibles (caracterizados, entre otros elementos, por alimentarse de la desigualdad de género).

Dos son las características básicas que nos permiten decir que los regímenes de cuidados, a pesar de sus diferencias, son todos ellos injustos. Por un lado, la inexistencia de una responsabilidad social en el cuidado de la vida. Los cuidados son una responsabilidad que se delega a las mujeres, en los hogares, y al arbitrio de los recursos a los que, de manera individualizada, pueden acceder (recursos familiares o de mercado). Esta responsabilidad está en la base del posicionamiento desfavorable de las mujeres en la economía, y, entre otros elementos, de sus mayores riesgos de pobreza y precariedad⁷. Y, por otro lado, la existencia de un nexo cuidados-desigualdad-exclusión. La capacidad de recibir cuidados adecuados y la posibilidad de elegir sobre cómo proporcionarlos en condiciones decentes está muy desigualmente repartida por ejes de género, clase social, condición migratoria, edad, etc. Es decir, los cuidados son un elemento clave de la desigualdad, al igual que el acceso a la renta, al empleo, a la vivienda, etc. Hay grupos de la población que se ven abocados a situaciones de cuidado precario o excluido, frente a una minoría que puede acceder a cuidados dignos. Y, a su vez, esto retroalimenta otras dimensiones de la exclusión y la pobreza, porque determinada las oportunidades vitales y socioeconómicas de las personas⁸.

La conformación de cadenas, por lo tanto, saca a la luz las deficiencias estructurales que están en la génesis de la crisis de los cuidados y, sin

⁴ La idea de crisis de los cuidados aporta a los Art. 151, 152 y 153.

⁵ Las nociones de crisis de reproducción social y de feminización de los circuitos globales de supervivencia aportan a los Art. 47, 48 y 154.

⁶ Aplicabilidad específica al Art. 157.

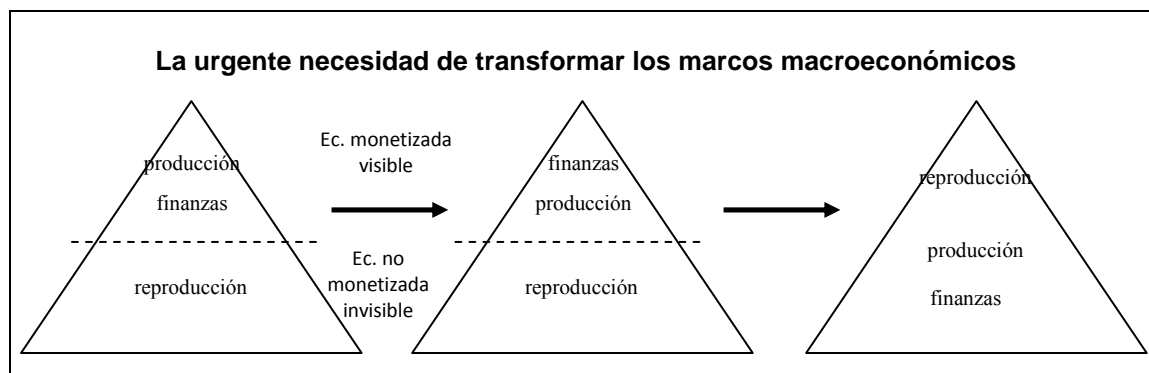
⁷ Aplicabilidad específica a los Art. 51 y 53.

⁸ Aplicabilidad específica al Art. 47.

embargo, no está implicando el surgimiento de respuestas fuertes en materia de política social y económica, ni de reivindicaciones colectivas de cambio. Muy al contrario, ponen en marcha un proceso de reprivatización de la reproducción social: la reproducción social se afianza como una responsabilidad de las mujeres en los hogares (en el ámbito de lo privado-doméstico) y una cantidad creciente de cuidados se mercantiliza y, por tanto, se expone a la lógica de acumulación del capital privado.

3) El colapso financiero: una oportunidad para la puesta en marcha de un nuevo modelo (re)productivo sostenible

El colapso financiero no cierra el proceso de crisis de los cuidados que estaba ya en marcha, pero sí abre una ventana de oportunidad para afrontarlo. Este es el momento adecuado para reconocer que la insostenibilidad del modelo no era sólo ambiental, sino también social y reproductiva. Que la incapacidad para asumir colectivamente la responsabilidad de reproducción cotidiana y generacional de la población era una falla económica que atravesaba todo el sistema. En este sentido, el cuestionamiento del sistema desde la perspectiva medioambiental y la de género coinciden, al señalar las causas profundas de las distintas dimensiones de la insostenibilidad de los modelos de desarrollo, que hoy están en crisis abierta⁹.



Revertir esta situación, transformando en profundidad los marcos macroeconómicos (tal como se visualiza en el gráfico), ha de ser objetivo transversal al proceso de construcción de un nuevo modelo económico. Los cuidados han de constituirse en eje central de un nuevo modelo (re)productivo sostenible. Esto implica la construcción paulatina de una responsabilidad social en el cuidado de la vida, que ha de vehicularse mediante dos ejes estratégicos¹⁰:

⁹ La redefinición de la idea de sostenibilidad puede atravesar los puntos A, B y K. Y tiene una aplicabilidad específica al Objetivo Estratégico K.2.

¹⁰ Desde la óptica de convertir los cuidados en eje de un nuevo modelo económico sostenible y la necesidad de sustentar dicho modelo en los dos pilares básicos conformados por un derecho multidimensional y universal al cuidado y la corresponsabilidad mujeres/hombres/estado/empresas, sería preciso revisar los Objetivos Estratégicos A.1, A.4, F.1, F.2, F.5 y F.6.

- El reconocimiento y puesta en marcha de mecanismos para el efectivo ejercicio de un derecho al cuidado, entendido como un derecho universal multidimensional a: (1) recibir cuidados adecuados (en situación de dependencia y a lo largo de todo el ciclo vital), (2) elegir si se desea o no cuidar en el ámbito familiar y, en su caso, poder hacerlo en condiciones dignas (abarca los hoy conocidos como derechos de conciliación de la vida laboral y familiar/personal, pero no se limita a ellos), y (3) condiciones laborales dignas en el sector de cuidados.
- El avance hacia una corresponsabilidad integral en los cuidados: compartida por mujeres y hombres en la esfera doméstica, el estado y las empresas en la esfera pública. El estado ha de ser el garante del anteriormente mencionado derecho al cuidado. Este derecho debe ser igualmente ejercido por mujeres y hombres. Las empresas han de financiar (en términos de tiempo y dinero) el proceso de reproducción generacional y cotidiana de la mano de obra del cual se nutren.

Como respuestas inmediatas, pero que, al mismo tiempo, posibilitarían el avance hacia esa transformación estructural, podemos mencionar las siguientes:

- El desarrollo de derechos de conciliación que modifiquen la figura del trabajador ideal como aquel que está plenamente disponible para la empresa, sin estar condicionado por necesidades de cuidados propias o responsabilidades sobre los cuidados ajenos. Entre estas medidas: priorizar el desarrollo de prestaciones que otorgan “dinero para cuidar” (permisos retribuidos), frente a las que dan “tiempo para cuidar” (permisos no retribuidos). La puesta en marcha de estos derechos requiere que se establezcan vías para que las empresas, como decíamos antes, asuman mayores cotas de responsabilidad en la reproducción¹¹.
- Reconocimiento de plenos derechos laborales y de protección social al empleo de hogar: esto exige, cuando menos, cambios normativos para equiparar el empleo de hogar al resto de sectores laborales (en España, requiere el fin del Régimen Especial de Empleados del Hogar y la inclusión de este sector en el Régimen General) y todo un conjunto de medidas que impidan la vulneración constante de derechos laborales que se da en un sector caracterizado por su informalidad. España puede y debe jugar un papel clave de liderazgo en la aprobación de un Instrumento internacional de protección del empleo de hogar (a debatir en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2010, durante la presidencia española de la UE)¹².
- Redireccionamiento de la inversión contenida en los planes de recuperación y demás medidas anti-crisis hacia la generación de servicios públicos de cuidados de calidad y gestión directa, mediante la puesta en marcha de nuevos servicios públicos y la mejora de los existentes. Esto es un mecanismo de creación de empleo inmediata y sostenida en el tiempo (al tratarse de sectores intensivos en mano de obra que responden a necesidades perentorias y en auge). Incluyen los

¹¹ Aplicabilidad específica a los Art. 163, 165.c, 165.m, 178.d, 179.c, 179.f y 180.a.

¹² Aplicabilidad específica a los Art. 58.h y 165.r, así como al Objetivo Estratégico A.2.

servicios de atención a la dependencia, los cuidados infantiles, así como el mantenimiento y/o recuperación de los estándares de universalidad y calidad de los sistemas educativo y sanitario¹³.

- Acompañar los planes y medidas anti-crisis de los correspondientes informes de impacto de género. Estos informes han de atender de manera específica a la economía de los cuidados (en su funcionamiento específico y en su interconexión con los mercados), y a la situación diferencial de las mujeres migrantes, que son un grupo que vive una situación de vulnerabilidad específica e intensificada que requiere respuestas propias¹⁴.
- Monitorear el impacto de la crisis en los usos del tiempo y, particularmente, en los trabajos no remunerados. El papel de las mujeres en los hogares a través de los trabajos no remunerados como elemento último de reajuste del sistema económico ha quedado evidenciado por anteriores crisis económicas y financieras. Para evitar que sea éste una vez más el colchón que absorba los shocks económicos es imprescindible monitorear la situación. Los actuales mecanismos de recogida de datos sobre usos del tiempo no permiten tal seguimiento¹⁵. Sería preciso replantear las actuales encuestas de población activa en línea con la “Propuesta para una encuesta de población activa no androcéntrica” que en 2000 plantearon C. Carrasco, A. Alabart, M. Domínguez y M. Mayordomo (U. de Barcelona)¹⁶.
- Promover el avance en la constitución de un derecho al cuidado y en la corresponsabilidad hombres/mujeres/mercado/estado a través de la política de cooperación al desarrollo, atender a la economía de los cuidados en todo el proceso de diseño, planificación y ejecución de las políticas de cooperación y fomentar la valoración y visibilización de los cuidados a través de la política de cooperación¹⁷.

¹³ Aplicabilidad específica a los Art. 58.a, 58.b, 58.d, 58.k, 58.o, 166.b y 167.d.

¹⁴ Aplicabilidad específica a los Art. 59.f y 165.p.

¹⁵ Aplicabilidad específica a los Art. 59.b, 165.g y 175.g, así como al Objetivo Estratégico A.4.

¹⁶ La propuesta fue elaborada en el marco de un estudio subvencionado por el Instituto de la Mujer (ver resultados en Carrasco, Cristina, Maribel Mayordomo, Màrius Domínguez y Anna Alabart (2004), *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de población activa no androcéntrica*, Madrid: Consejo Económico y Social.

¹⁷ El papel a este respecto de la cooperación al desarrollo (oficial y no oficial) debe ser introducido en los puntos A y F. (En este sentido, ver compromiso DOS del Consenso de Bolivia, resultado del proceso participativo y consultivo llevado a cabo por la campaña Muévete por la Igualdad, es de Justicia, www.mueveteporlaigualdad.org).

Foro Europeo Beijing +15

Grupo de debate sobre Economía

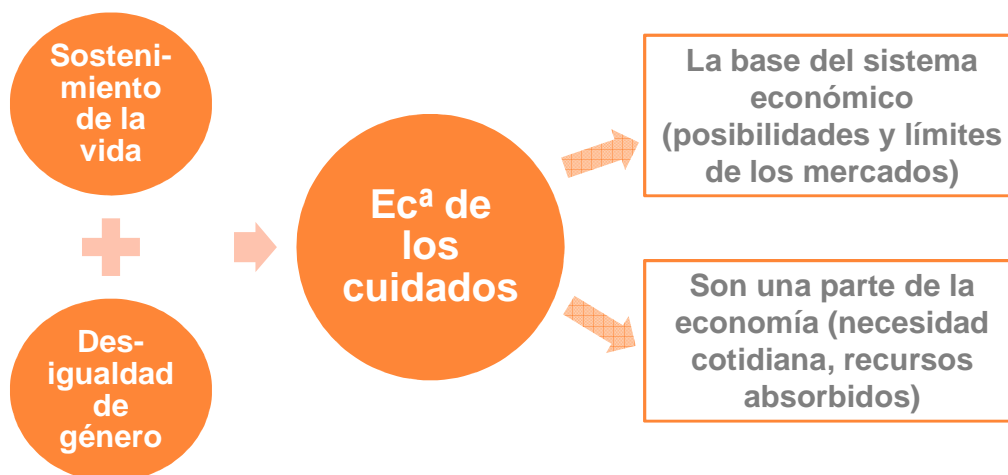
Cádiz

4-5 febrero de 2010

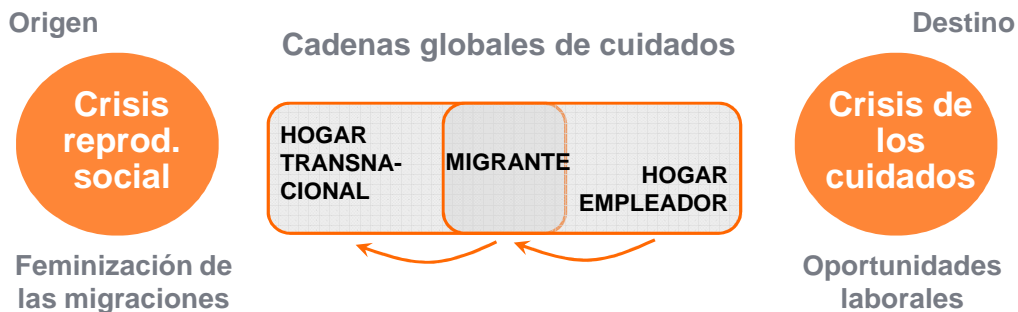
Amaia Orozco – UN-INSTRAW



ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

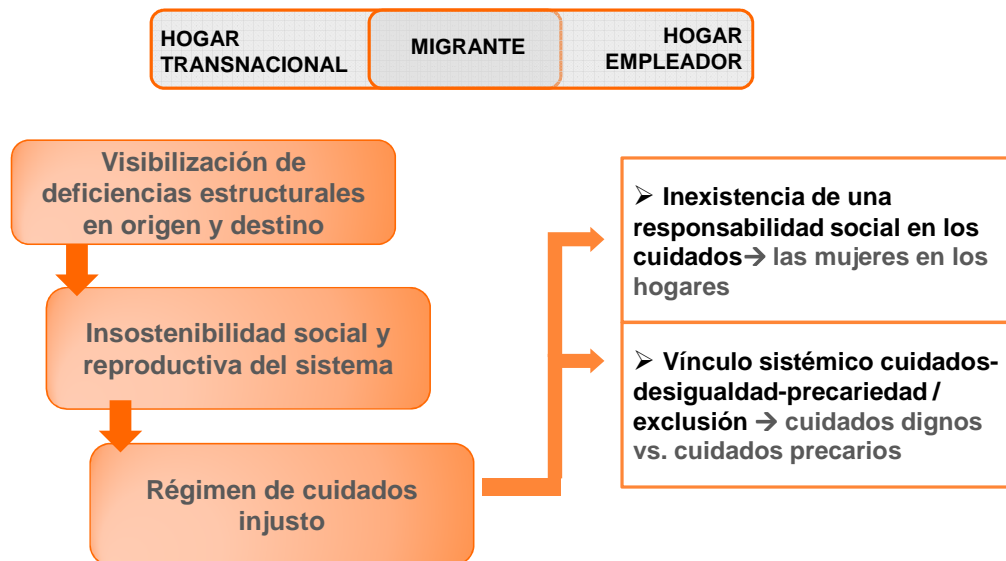


CRISIS DE LOS CUIDADOS Y FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES



Redimensionamiento de la división sexual del trabajo como parte del proceso de la globalización económica

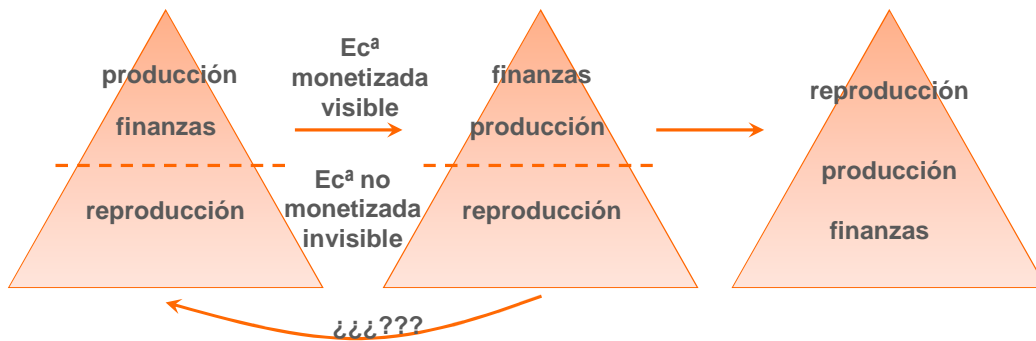
RÉGIMEN DE CUIDADOS INJUSTO



¿Demandas colectivas y repuestas políticas integrales?
No, reprivatización de la reproducción social

SISTEMA ECONÓMICO INSOSTENIBLE

El colapso financiero como ventana de oportunidad para revertir un **sistema económico insostenible a nivel medioambiental y reproductivo**



EL RETO: La urgente necesidad de transformar los marcos macroeconómicos

PILARES DE UN MODELO (RE)PRODUCTIVO SOSTENIBLE

Los cuidados como eje de un nuevo modelo económico sostenible

Derecho al cuidado



Corresponsabilidad

ESF. DOMÉSTICA	
MUJERES	HOMBRES
ESTADO	MERCADO
ESF. PÚBLICA	

RESPUESTAS INMEDIATAS Y TRANSFORMACIONES ESTRUCTURALES

- 1 • Derechos de conciliación para modificar la figura del trabajador ideal (vías para que las empresas “paguen”)
- 2 • Plenos derechos laborales y de protección social al empleo de hogar (cambio del REEH, Convenio OIT junio 2010)
- 3 • Redireccionamiento de los planes anti-crisis hacia la generación de servicios públicos de cuidados de calidad y gestión directa
- 4 • Informes de impacto de género de las medidas anti-crisis (atención a la ec^a de los cuidados y las mujeres migrantes)
- 5 • Monitoreo del impacto de la crisis en los trabajos no remunerados (encuestas de población activa no androcéntricas)
- 6 • Cooperación al desarrollo como instrumento de avance hacia el derecho al cuidado y corresponsabilidad hombres/mujeres/mercado/estado

Las crisis (financiera, ecológica y de cuidados) como una oportunidad para:

- Priorizar un análisis de género de la economía que ponga en el centro los cuidados
- Visibilizar la insostenibilidad reproductiva del sistema
- Constituir los cuidados como eje de un nuevo modelo económico (re)productivo sostenible, mediante: la constitución de un derecho al cuidado y la corresponsabilidad hogares (mujeres/hombres), estado y empresas

Gracias